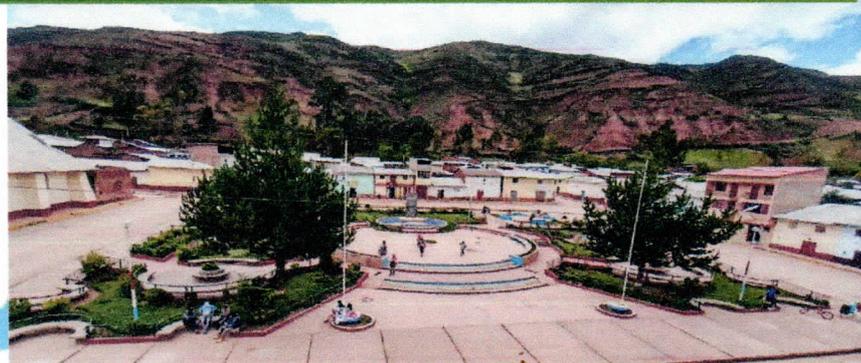


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MULTIPLES Y AMBIENTALES

“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS 2021-2022”

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MARGOS



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La educación es una estrategia de cambio cultural para reforzar los procesos de la educación ambiental en el marco del desarrollo sostenible. Agrega valor a las instituciones educativas vía temas, estrategias e instrumentos para cultivar en la comunidad educativa valores, conocimientos, sensibilidades, actitudes y prácticas cotidianas para vivir de modo sostenible. En otros términos, desarrolla competencias para construir sociedades sostenibles”

LEY 28661 LEY GENERAL DEL AMBIENTE



SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES



SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES

GERSON HUGO NEYRA SANTANA

UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES
UNIDAD DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)

921097787 ☎

yerson_17_10@hotmail.com ✉

Av. Juan duran N° 754 – Plaza de Armas - Margos 📍

ÍNDICE



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

II. PRESENTACIÓN



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

IV. OBJETIVOS

V. MARCO LEGAL



PERIODO DE EJECUCIÓN

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN



IX. ALIADOS

X. FINANCIAMIENTO

XI. REPORTE ANUAL

*Paraiso de tierra colorada
Encanto turístico*

I. **TITULO DEL PROGRAMA**
"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS 2021-2022" PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA-MARGOS



II. **PRESENTACION**

En diciembre de año 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022 (PLANEFA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.



Planefa es un instrumento de gestión pública impulsado por el ministerio de educación y el ministerio del ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED.



El cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Margos asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MARGOS**, donde estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de toda la población del Distrito de Margos, fomentado a los niños(as), adolescente y jóvenes por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación temprano o preventivo con el objetivo de mejorar la calidad de vida en mediano y largo plazo.



En el Distrito de Margos ante la problemática ambiental local se contemplan en problemas latentes como la contaminación del agua, suelo y aire sumándose los deficientes servicios de agua y alcantarillado, el manejo inadecuado de los residuos sólidos, uso de agroquímicos degradando así el paisaje natural lo cual es la causa principal la falta de educación ambiental.

Por lo tanto, el tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales y de sus potenciales ambientales, las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras a los recursos naturales.

Actualmente en el Distrito de Margos recién se está empezando a trabajar, ya que años pasados no tomaban importancia el tema ambiental y por ende la población carece de educación en incluso no saben.

La Municipalidad Distrital de Margos se suma a contribuir a mejorar la Educación Ambiental ya que es fundamental para formar y desarrollar capacidades que incremente

921097787 ☎

yerson_17_10@hotmail.com ✉

Av. Juan duran N° 754 – Plaza de Armas - Margos ♀

el conocimiento público fomentando conciencia de los problemas y potencialidades y crear actitudes y comportamientos positivos al medio ambiente.



En este marco, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Margos 2021-2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MARGOS), busca que todos los actores directos e indirectos del distrito de Margos asumen derechos y deberes ambientales en sus decisiones con buenas prácticas, dando iniciativas de aprovechamiento y mejorando los recursos naturales de nuestra jurisdicción.

ANÁLISIS SITUACIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA EDUCCA- MARGOS



La municipalidad distrital de Margos habiendo realizado el análisis correspondiente de la situación actual de identifico diversos problemas ambientales.

A. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES (lluvia de ideas)

- Generación y disposición de los residuos sólidos
- Contaminación directa del agua, debido a las personas inconscientes que depositan sus residuos sólidos a los principales cauces del río niño
- Agotamiento del suelo a causa a causa de la sobreproducción y no hacer un adecuado tratamiento de suelo.
- Quema de basura y las actividades de productivas haciendo que se contamine el aire.
- Escasa cultura ambiental por parte de los ciudadanos(as) del distrito de Margos.



B. ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

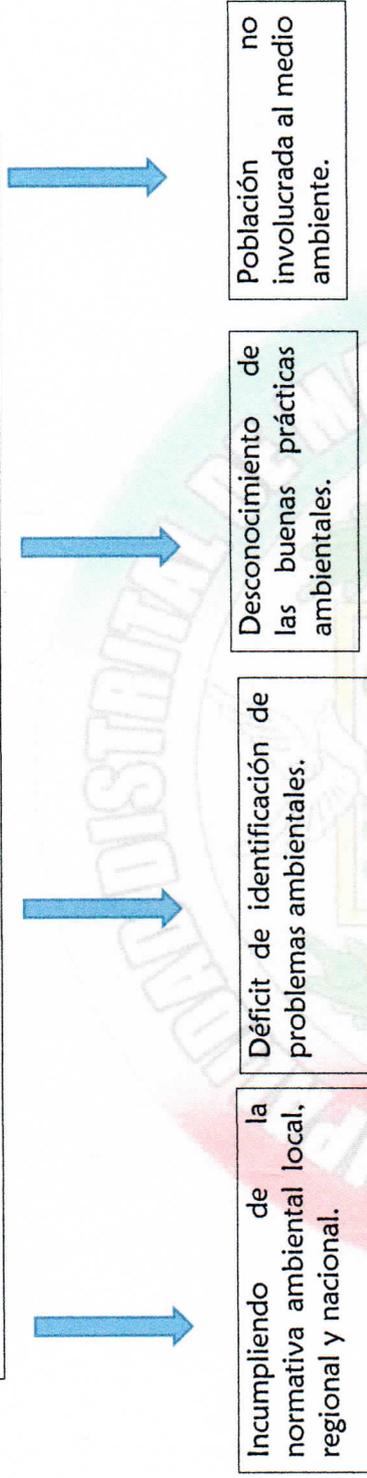
PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIOCULTURALES DEL DISTRITO DE MARGOS.



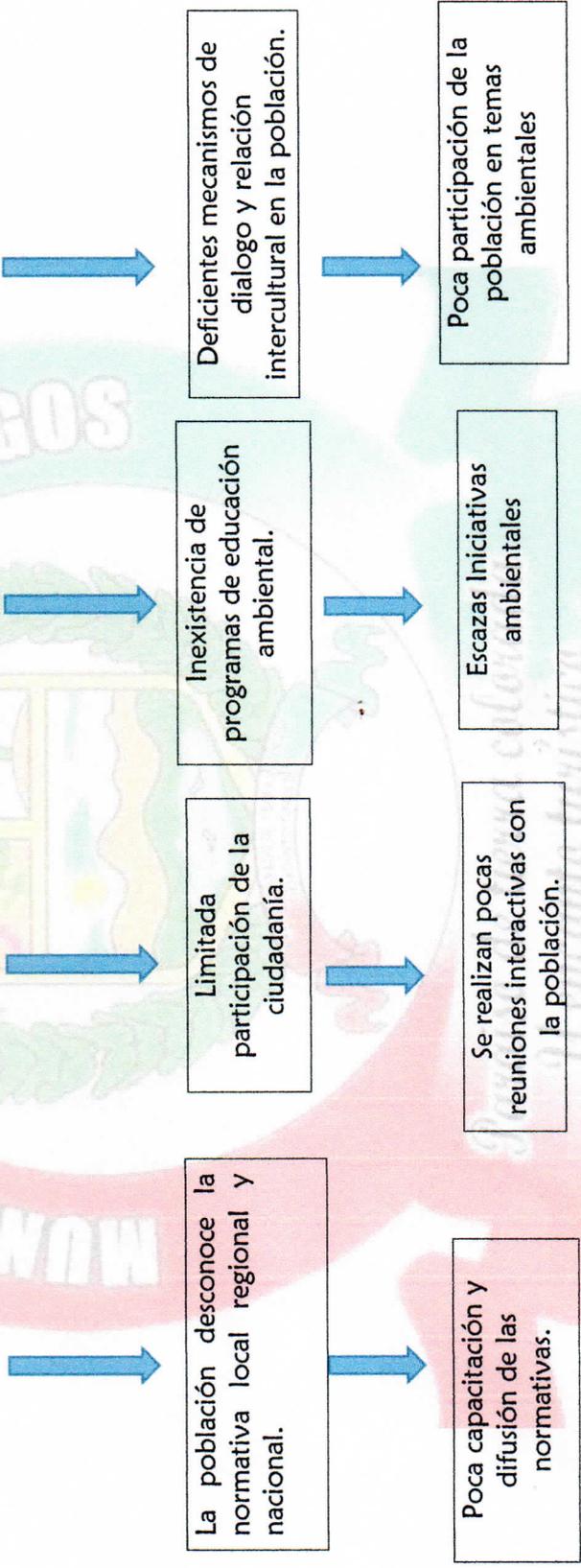

MARGOS
Te quiero limpio y sin contaminación



INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MARGOS



ESCASA CULTURA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE MARGOS



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROBLEMA

- Municipalidad distrital de Margos
- Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales
- Unidad de parques y jardines.
- Unidad del Área Técnica Municipal



IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVOS GENERAL

- Desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad en el Distrito de Margos.



4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover la participación concertada y organizada de los actores socioambientales del Distrito de Margos, a través de la coorganización de las actividades.
- Contribuir a que todos los actores socioambientales que prioricen la educación, cultura y que la ciudadanía ponga en práctica.
- Realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento de aprendizaje de educación ambiental en el Distrito de Margos.

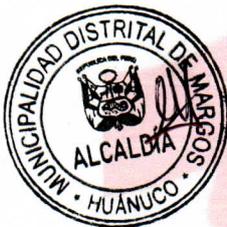


V. MARCO LEGAL

5.1 Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).



5.2 Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

5.3 Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos

921097787 ☎

yerson_17_10@hotmail.com ✉

Av. Juan duran N° 754 – Plaza de Armas - Margos 📍

4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



5.4 Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



5.5 Resolución Ministerial N.º 456-2018-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA

Aprobado el 31 de diciembre de 2018, establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.



VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de nombre del distrito (Programa Municipal EDUCCA – Margos) marcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2021 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.



Después de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.





VII. POBLACIÓN OBJETIVO

Población Objetivo Directo	Población Objetivo Indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MARGOS), contara con los siguientes beneficiarios

- Instituciones educativas de los centros poblados.
- Organización juvenil y que todos los jóvenes estén involucrados
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base y toda la población.

De los beneficiarios identificados se detalla lo siguiente:



7.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES(PAE)

7.1.1. Que son los Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Los promotores ambientales escolares son líderes ambientales, formados para generar conciencia, conciencia participación y cultura ambiental entre los miembros de institución educativa y fuera de esta. Casas, barrios, etc.

Algunas instituciones educativas denominan a estos líderes como brigadistas ambientales escolares, policías ecológicos, ficales ambientales, entre otros.



Los efectos del programa municipal EDUCCA, en adelante se denominarán promotores ambientales escolares.

7.1.2. Perfil de los(las) PAE

Los promotores ambientales escolares deben de tener mínimamente las siguientes características.

- Estudiante de inicial, primaria y secundaria
- Tener interés en el cuidado del medio ambiente
- Posee cualidades de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad y respeto.
- Trabajo en equipo.
- Muestra disposición para recibir capacitación ambiental y completar su formación.
- Fomentar en sus compañeros buenas prácticas ambientales.
- Motivar la participación activa de los miembros de la comunidad educativa con actividades y campañas ambientales.

7.1.3. Funciones de las(los) PAE

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeros sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.



- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos naturales que existe en su centro educativo.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar a la comisión de educación ambiental, director de la escuela sobre las malas prácticas sobre que ocurran dentro de la Institución Educativa.
- Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la Institución Educativa.



7.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

7.2.1. Que son los Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Los Promotores Ambientales Juveniles son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental



7.2.2. Perfil de los (PAJ)

En términos generales se anotan algunas cualidades las que deben ajustarse acorde a la realidad del distrito o ciudad en función de las acciones programadas en el plan de trabajo anual del programa municipal EDUCCA.

- Ser estudiante de una carrera profesional o técnica
 - Tener de 18 a 25 años de edad
 - Tener interés sobre el cuidado del medio ambiente
 - Poseer cualidades de liderazgo, responsabilidad, motivador y entusiasmo.
 - Trabajar el equipo.
- Esta dispuesto en recibir capacitación ambiental y complementar su formación.



7.2.3. Funciones de los (PAJ)

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental.
- Buscar junto con la municipalidad distrital de margos, alternativas de solución ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos de municipalidad o identificar aliados y poder minimizar los impactos.
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas practicas ambientales en actividades programadas por los municipios en el marco de del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



7.3. Promotores ambientales comunitarios

7.3.1. Que son los promotores ambientales comunitarios (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.



Adicionalmente, aportar al control público (de los ciudadanos, vecinos y comuneros) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos y faltas infracciones) o de modo proactivo.

7.3.2. Perfil de los promotores ambientales comunitarios (PAC)

- Tener experiencia en buenas prácticas ambientales o estar dispuesto a aplicar mejores prácticas ambientales a nivel personal o familiar.
- Tener motivación a la acción colectiva vecinal y comunitaria.
- Contar con disponibilidad permanente para superarse y capacitarse en los conocimientos y habilidades temáticas ambientales, metodologías e instrumentos.
- Generar iniciativas y emprendimientos para mejorar su entorno ambiental.
- Respuestas de acción ambiental efectivas a través de labores de organización y operación.
- Ser hábil para relacionarse y coordinar con representantes comunitarios o institucionales.



La vez se debe precisar que para ser un promotor ambiental comunitario no se requiere ubicación trayectoria o estatus especial, dado que pueden ser vecinos o comuneros, docentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores o ejercer cualquier actividad o tener cualquier otra procedencia, con la condición de que tengan la disposición de contribuir de modo voluntario- o no remunerado- a la educación y comunicación ambiental, como a la vigilancia ciudadana.

7.3.3. Funciones de los promotores ambientales comunitarios (PAC)

- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades productivas o reproductivas cotidianas de los vecinos.
Ejemplo: Se separa los residuos inorgánicos para fines de reutilización y aprovechamiento, saca los residuos solidos oportunamente en los horarios establecidos por el gobierno local.
- Efectuar vigilancia ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios)
Ejemplo: comunicar a la municipalidad del socavamiento de las bases de un puente, de un incremento de emisiones de una fábrica.
- Generar iniciativas y generar de acción comunitaria para generar cambios a partir de experiencias beneficiosas.
Ejemplo: Investiga e informa a la comunidad de experiencias positivas en realizadas en otras zonas, proponer alianzas para canalizar capacidades y recursos adicionales en beneficio de la comunidad.
- Tomar acción directa (conducir e intervenir en acciones de mejoramiento ambiental efectivo a nivel vecinal o comunal)
Ejemplo: Intervenir a los vecinos para evitar la generación de puntos críticos, botaderos, quema de basura, el promotor informa y sensibiliza a los vecinos sobre



sobre sus acciones y las consecuencias con el fin de tomar conciencia de no contaminar.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Margos son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

a. Educación Ambiental

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.



En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.





a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – Margos considera espacios públicos abiertos y cerrados como modalidades de acción personal, familiar y comunitario, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



b. Cultura y Comunicación Ambiental

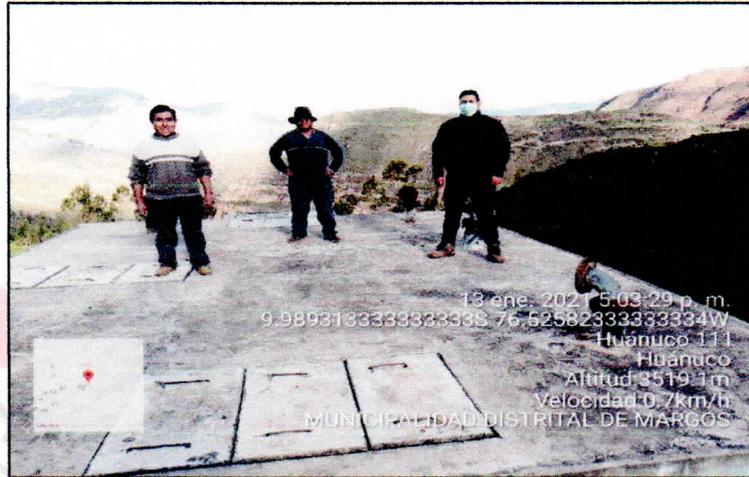
La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural



c. Ciudadanía y Participación Ambiental

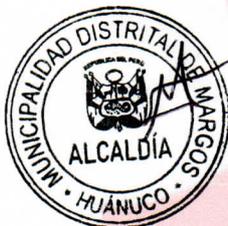
La Municipalidad Distrital de Margos habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.



En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA – MARGOS promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Cuadro 2: Líneas de Acción Previstas

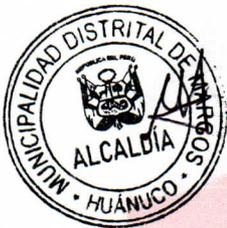
Programa Municipal EDUCCA - MARGOS 2021 - 2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).



Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

Cuadro 3: Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		





3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

IX. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de Margos
- Área de Imagen Institucional
- Gerencia Municipal
- Subgerencia de Administración
- Subgerencia de Desarrollo Social y Económico

9.2 Aliados Externos

- Municipalidad Provincial de Huánuco
- Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco
- Posta de Salud de Margos
- Posta de Salud de Pacayhua
- Posta de Salud de Cochas
- Radio Margos
- Gobierno Regional de Huánuco

X. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA - Margos, se dará con los recursos municipales asignados de (FONCOMUN) a la Subgerencia de Servicios Públicos y Ambientales, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la municipalidad crea conveniente destinar.



XI. REPORTE ANUAL

La Subgerencia de Servicios Públicos y Ambientales de la Municipalidad Distrital de Margos emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA – Margos.



*Paraíso de tierra colorada
Y encanto turístico*